

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 DE BILBAO

CVE-2016-535 *Notificación de auto en procedimiento ordinario 371/2014.*

Don Francisco Lurueña Rodríguez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 7 de Bilbao.

Hago saber: Que en autos pieza ejecución 27/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jon Ander Santurtun García contra Cablenort Telecomunicaciones, S. L. y LICAN Telecomunicaciones, S. L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario judicial: Don Francisco Lurueña Rodríguez.

En Bilbao (Bizkaia), a 3 de septiembre de 2015.

Presentado escrito por la graduado social Olatz Urrutxurtu en representación de Jon Ander Santurtun García, únase a los autos de su razón y visto su contenido, estése a lo dispuesto en el decreto de insolvencia de fecha 24/04/2015, notificado a las partes en fecha 30/04/2015 y 11/05/2015 respectivamente.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición ante el secretario judicial, a presentar en la oficina judicial dentro de los TRES DÍAS hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 186.1 y 187.1 de la LJS).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la LJS).

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación a LICAN Telecomunicaciones, S. L. y Cablenort Telecomunicaciones, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 15 de enero de 2016.
El letrado de la Administración de Justicia,
Francisco Lurueña Rodríguez.

2016/535